

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG-DA/153/2026**Asunto:** Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2026**Clasificación:** 6C.4**Xalapa, Veracruz, a 01 de abril de 2026****Grupo Ferche S.A. de C.V.**

Blvd. Cristóbal Colón, Fuentes de las Ánimas.

C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México.

2288137975/ comercial@ferchegas.com.mx**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-08-2026**, relativa a la contratación de "**Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel**", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **31 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas del Licitante: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

- 1.- El Licitante único: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos y **participa** en todas las partidas del **Anexo Técnico**.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente Licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos; son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, como se indica a continuación:

- 1.- El Licitante único: **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, **cumple** cualitativamente con los requisitos técnicos y **participa** en todas las partidas del **Anexo Técnico**.

CUARTO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III y IV del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 01 de abril del 2026.



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/153/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 01 de abril de 2026

QUINTO. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en donde a la letra se establece que: *“En los contratos se pactará preferentemente la condición de precio fijo; tratándose de bienes o servicios a precios oficiales, o sujetos a variaciones del tipo de cambio, se reconocerán los incrementos o decrementos autorizados”*. Se informa a los presentes, que el costo del **"Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel"**, estará sujeto a los cambios determinados bajo las condiciones de oferta y demanda, ajustándose a las variaciones de precio que el mercado cause, de conformidad con la legislación aplicable y a lo publicado por las autoridades competentes y/o a lo reportado diariamente por los permisionarios ante la CNE (Comisión Nacional de Energía).

SEXTO. – Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, V, VI, VII y IX**, del **Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por el Licitante, mismas que fueron aceptadas por la **"Comisión de Licitación"** por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, IV y VII**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, por las **Partidas 01 y 02**, de la siguiente forma:
Por un subtotal de **\$6,351,394.20** (Seis millones trescientos cincuenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) y un IVA de **\$1,016,223.07** (Un millón dieciséis mil doscientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) dando un total de **\$7,367,617.27** (Siete millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 27/100 M.N.).

Partida	Nombre	Cantidad	U- Med.	Grupo Ferche S.A. de C.V.	
				P.U	Subtotal
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA)	133065.00	LITROS	\$20.68	\$2,751,784.20
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL)	147525.00	LITROS	\$24.40	\$3,599,610.00
				Subtotal	\$6,351,394.20
				IVA	\$1,016,223.07
				Total adjudicado	\$7,367,617.27

SÉPTIMO. – Se notifica el presente al Licitante **Grupo Ferche S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, a la firma del **CONTRATO** correspondiente, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, asimismo, deberán presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del

Página 2 de 4

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/153/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 01 de abril de 2026

Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la base **TRIGÉSIMA** y a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo, el contratante deberá exhibir a favor de "**La Comisión**", dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada de acuerdo con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA SEGUNDA** y de conformidad con el artículo 64 fracción II de la "**Ley**"; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente procedimiento licitatorio; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley en materia así como con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del proceso licitatorio.

OCTAVO. - Las condiciones de contratación de "**Suministro de Combustible, Gasolina y Diesel**", son las siguientes:

I. Lugar y fecha de entrega:

El Proveedor de servicios deberá considerar como mínimo cinco puntos estratégicos de suministro de combustible, en atención a que la CMAS, Xalapa, cuenta con vehículos asignados en distintas áreas geográficas, con el objeto de optimizar el uso del recurso y reducir los tiempos de traslado. El servicio de suministro de combustible deberá prestarse las 24 horas del día, los 365 días del año, conforme a las necesidades operativas de la Comisión y deberá estar disponible al siguiente día hábil después de la notificación de fallo.

II. Forma de entrega:

Las partidas **01** y **02**, se entregarán de acuerdo con las necesidades del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte de "**La Comisión**".

III. Forma de pago. - Los pagos del servicio se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 19** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 (treinta) días naturales contados partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente, con cargo a Recurso Fiscal 2026.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140.
Ciudad:	Xalapa, Veracruz.
RFC:	CMA941106RV0.
Forma de Pago:	(99) Por Definir.
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Oficio/GRMySG- DA/153/2026

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2026

Clasificación: 6C.4

Xalapa, Veracruz, a 01 de abril de 2026

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con el servicio adjudicado y establecidos en la orden de compra, utilizando en todo momento dos decimales**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

NOVENO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.C.P. MTRO.- ERIC OMAR RODOLFO JUÁREZ VALLADARES. - DIRECTOR GENERAL DE LA CMAS. - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ- CONTRALOR INTERNO - PARA SU CONOCIMIENTO.
L.C. MYRNA PATIÑO BLANCO - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE - MISMO FIN.
ELABORÓ: ING. VICTOR MEDINA A.
REVISÓ: L.C. JIMENA G.D.M.
ARCHIVO/MINUTARIO.